

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 829

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”829) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 24 de abril de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión, LG-55/2019 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACION DEL CONTAC-CENTER”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTARON OFERTAS EL 30 DE ABRIL DE 2019
CORPORACION PERSONAL, S.A DE C.V.	CORPORACION PERSONAL, S.A. DE C.V.
HABLEMOS, S.A DE C.V.	
GLOBAL OUTSOURCING, S.A DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a CORPORACION PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$48,000.00, por ser el único ofertante y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-55/2019 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACION DEL CONTAC-CENTER”, a CORPORACION PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00), por ser el único ofertante y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato, a la Licenciada MORENA ASALIA CORTEZ DE MATTA, Directora Financiera, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**